



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

Requisitos de Inscripción al Padrón de Contratistas del Municipio de Huimilpan, Qro., 2016 CONTRATISTAS SIN REGISTRO EN EL ESTADO



Costo: \$ 1,125.77

1) PERSONAS FÍSICAS

- A) Solicitud debidamente elaborada y firmada.
- B) Identificación oficial (IFE, pasaporte vigente o cartilla militar).
- C) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP y sus modificaciones y/o cambio de giro.
- D) Declaración anual del ejercicio inmediato anterior y último pago provisional que está obligado a presentar.
- E) Comprobante reciente de domicilio fiscal no mayor a 2 meses (recibo de agua, energía eléctrica o teléfono).
- F) Copia de cédula profesional vinculada al ramo de la construcción, en el caso de las personas físicas que no cuentan con cédula profesional en el ramo de la construcción, deberán asignar un responsable técnico en Ingeniería o Arquitectura, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción y exhibir copia de la cédula profesional.

2) PERSONAS MORALES

- A) Solicitud debidamente elaborada y firmada.
- B) Acta constitutiva, y en su caso, Acta de Asamblea en la(s) que se haya autorizado su modificación y/o aumento de su capital, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y de Comercio.
- C) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP y sus modificaciones y/o cambio de giro.
- D) Instrumento Jurídico donde se acredite el nombre del representante que cuente con facultades para celebrar contratos a nombre de la persona moral.
- E) Identificación oficial (IFE, pasaporte vigente o cartilla militar).
- F) Declaración anual del ejercicio inmediato anterior, y último pago provisional que está obligado a presentar.
- G) Comprobante reciente de domicilio fiscal no mayor a 2 meses (recibo de agua, energía eléctrica o teléfono).
- H) Copia de cédula profesional vinculada al ramo de la construcción, asignando un responsable técnico en Ingeniería o Arquitectura, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción y exhibir copia de la cédula profesional.

3) EXPERIENCIA EMPRESARIAL (personas físicas y morales)

- A) Para acreditar la(s) especialidad(es) técnica(s) solicitada(s) deberá presentar para cada una de ellas, copia de 2 contratos acta de entrega recepción y facturas de obras diferentes, realizadas a nombre del contratista, representante legal, socios o accionistas o responsable técnico, con las que se acredite la experiencia adquirida con una antigüedad no mayor a 5 años.
- B) En caso de subcontratos deberá presentar el contrato principal del cual se desprende el mismo, así como copias simples y legibles de identificación oficial de los que suscriben.
- C) En el caso de contratos entre particulares deberá presentar licencias de construcción para llevar a cabo la obra, alta en el seguro de cada obra.
- D) Síntesis curricular de la persona física o moral, que contenga datos generales, relación de contratos de obras que contenga lo siguiente: Descripción sintetizada de los contratos de obra, monto del contrato, nombre de la persona, dependencia o municipio con quien lo celebró y número de teléfono del mismo. Relación del personal técnico de base con el que se cuenta, en la que se indiquen los datos generales del mismo.
- E) Facturas del activo fijo, (maquinaria, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, etc.) o bien, anexas contrato de arrendamiento o carta expedida por la empresa arrendadora. Tratándose de inmuebles, exhibir la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

4) INFORMACIÓN FINANCIERA (personas físicas y morales)

- A) **Balance General y Estado de Resultados** con antigüedad no mayor a 3 meses, incluyendo de manera detallada, las relaciones analíticas de las cuentas del balance general, firmados por el representante legal y el contador público que los elabore (anexas copia de cédula profesional de éste último).
- B) Estado de Cuenta y Conciliación Bancaria a la fecha de presentación de los Estados Financieros.
- C) Deberá anexar carta compromiso, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que toda la información presentada es verídica.
- D) En el caso de Empresas o Personas Físicas que pretendan darse de alta con una segunda o más empresas, queda sujeto a Juicio de esta Contraloría la autorización para inscribirse al Padrón Municipal de Contratistas.

Los documentos originales son únicamente para cotejo y serán devueltos inmediatamente a excepción de los Estados Financieros y relación analítica.

Será responsabilidad de las personas físicas o morales, estar dados de alta en el Padrón de Contratistas con dos o más empresas.

Con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la **Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro**; artículo 44 fracción XI y 45 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro., y 34 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro para el Ejercicio 2014, la Contraloría Municipal de Huimilpan, Qro., convoca a los Contratistas de obra pública para inscribirse en el Padrón de Contratistas del Municipio de Huimilpan.

El formato de solicitud, los requisitos y el catálogo de especialidades, pueden ser solicitados y consultados en la oficina de la Contraloría Municipal, ubicada en Calle Reforma, No. 158, Oriente, Colonia Centro, Huimilpan, Qro., comunicándose a los teléfonos (448) 278 50 47 y 48 extensión 2029, o en la página web www.huimilpan.gob.mx.

Vigente a marzo 2017